ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO No. 17
CRITERIO DIFERENCIAL, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Referencia: FDLE-LP-XXX-2026

[*Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente*], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de*] [*nombre del Proponente*], manifiesto que como valor agregado al proceso de selección en curso ofrezco, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS) FORMATO Nº17

Teniendo en cuenta las consideraciones y criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021 para la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, a continuación, se describen los criterios de evaluación y ponderación diferenciales adoptados para este proceso:

CRITERIO	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de máximo 0.25 a emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". La forma de acreditarla es la establecida en el Decreto 1860 de 2021.	**0.25**

Nota 1: El proponente debe allegar una carta donde aclare que cumple con una de las condiciones que define el Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres: "1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de fas acciones, partes de interés o cuotas de participación de fa persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. 3. Cuando fa persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. 4. Para fas asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y fa participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección", junto con el medio de acreditación establecida para cada una en el mismo Artículo.

Atentamente,

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre del proponente: *[Insertar información]*
Número de identificación proponente: *[Insertar información]*
Nombre del Representante Legal: *[Insertar información]*
Número de identificación Representante Legal *[Insertar información]*
Dirección de correo: *[Insertar información]*
Correo electrónico: *[Insertar información]*
Ciudad: *[Insertar información]*
Firma: *[Insertar información]*